



FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y
CIENCIAS DEL DEPORTE
GUIA DOCENTE

CURSO 2022-23

GRADO EN PSICOLOGÍA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

DEONTOLOGIA Y PSICOLOGÍA DE LAS DIFERENCIAS HUMANAS

Denominación en Inglés:

Deontology and Psychology of human differences

Código:

202310103

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Básica

Horas:

	Totales	Presenciales	No Presenciales
Trabajo Estimado	150	45	105

Créditos:

Grupos Grandes	Grupos Reducidos			
	Aula estándar	Laboratorio	Prácticas de campo	Aula de informática
4.443	1.557	0	0	0

Departamentos:

PSICOLOGIA CLINICA Y EXPERIMENTAL

Áreas de Conocimiento:

PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO

Curso:

1º - Primero

Cuatrimestre

Primer cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Jaime Gordo Sanchez	gordo@dpsi.uhu.es	959 219 216

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

El único profesor de esta asignatura es el que figura como coordinador. Los horarios de impartición son los siguientes:

Grupo T1: Lunes de 9:00 a 11:00 y Miércoles de 12:30 a 14:30

Grupo T2: Lunes de 15:30 a 17:30 y Miércoles de 18:45 a 20:45

Grupo T3: Lunes de 11:30 a 13:30 y Miércoles de 9:00 a 11:00

El Despacho de este profesor es el P1 PB30 En el Pabellón 1 de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte. Los horarios de tutoría son: Lunes de 10:00 -13: 00 y Martes de 15:00 a 18:00.

TUTORÍAS: <http://uhu.es/fedu/?q=facultad-departamentos>

HORARIOS: <http://uhu.es/fedu/index.php?q=iacademica-grapsic&op=horarios>

Tutorías. <http://uhu.es/fedu/contents/facultad/docs/tutorias/curso2122/curso2122-FACULTAD-DEPARTAMENTOS-Tutorias-2C-PsicologiaClinicaExperimental.pdf>

Horarios: <http://uhu.es/fedu/contents/iacademica/2122/docs/horarios/horarioAnual-grapsic.pdf>

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

Ética y Deontología Profesional en Psicología. Deberes básicos del profesional. Código deontológico del psicólogo. Análisis ético-deontológico de las prácticas psicológicas. Diferencias humanas en inteligencia, personalidad, estilos cognitivos y creatividad. La herencia como determinante de diferencias humanas. Factores ambientales en el desarrollo de las diferencias.

1.2 Breve descripción (en Inglés):

Professional Ethics and Deontology in Psychology. Basic professional duties. Code of ethics of the psychologist. Ethical-ethical analysis of psychological practices. Human differences in intelligence, personality, cognitive styles, and creativity. heredity as determinant of human differences. Environmental factors in the development of differences.

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

2.2 Recomendaciones

3. Objetivos (Expresados como resultado del aprendizaje):

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

CE19: Ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

CE10: Conocer las normas éticas de actuación profesional que se recogen en el Código Deontológico de la profesión.

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

CG1: Que los graduados y graduadas posean y comprendan los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

CG6: Que tengan capacidad para abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, lo que incluye, entre otros principios más específicos, los de respeto y promoción de los derechos fundamentales de las personas, de igualdad entre ellas, de accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios y los de promoción de los valores democráticos y de una cultura de la paz.

CG4: Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones sobre cuestiones relativas al comportamiento humano, a un público tanto especializado como no especializado.

CG5: Que hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias que les capacite para continuar su formación y aprendizaje en el ámbito de la Psicología con un alto grado de autonomía.

CG3: Que tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relativos al comportamiento humano individual y social, y al contexto en que se produce para emitir juicios fundamentados en criterios sociales, científicos y éticos, sobre problemas y situaciones de índole psicológica.

CT6: Promover, respetar y velar por los derechos humanos, la igualdad sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento medioambiental.

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Clases en grupo grande: Clases expositivas, participación en debates y coloquios, y actividades de evaluación (por escrito u oralmente, de manera individual o en grupo).
- Clases en grupo reducido: Prácticas (en el aula de clase, el laboratorio, el aula de informática, etc.) y actividades externas (asistencia a conferencias, instituciones, etc.).
- Trabajo autónomo y/o supervisado: tutorías individuales o en grupo, autoevaluaciones, uso de foros virtuales, resolución de ejercicios, búsquedas bibliográficas y documentación, lectura y análisis de documentos, diseño o planificación de investigaciones, elaboración de informes individuales o en grupo, etc.

5.2 Metodologías Docentes:

- Clase teórica: magistral, expositiva, resolución de problemas, debates, etc.
- Clases prácticas: (en el aula de clase, el laboratorio, el aula de informática, etc.); análisis de casos o problemas; visitas o excursiones; análisis de materiales documentales (lecturas, material audiovisual, etc.).
- Tutorías especializadas; dirección de seminarios; dirección de trabajos individuales o en grupo, etc.

5.3 Desarrollo y Justificación:

6. Temario Desarrollado

	Ética y deontología en Psicología
1.	(Aspectos conceptuales; principios éticos de la práctica psicológica; códigos éticos vigentes del Estado español; otros códigos)
2.	Deberes básicos del profesional. Código deontológico del psicólogo (Campos de referencias de las actuales normas deontológicas; normas éticas en diversos campos de actuación profesional; normas éticas y de conducta recomendables para la práctica y el ejercicio profesional)
3.	Análisis ético-deontológico de las prácticas psicológicas (Problemas éticos más frecuentes en la práctica psicológica; procedimientos)
	PSICOLOGÍA DE LAS DIFERENCIAS HUMANAS
	I. ASPECTOS HISTÓRICOS, CONCEPTUALES Y GENERALES DE LA PSICOLOGÍA DE LAS DIFERENCIAS HUMANAS
4.	Aspectos históricos, conceptuales y principios generales de la Psicología de las diferencias humanas
	(Desarrollo histórico de la Psicología Diferencial: antecedentes precientíficos, científicos y consolidación; variabilidades; conceptos claves)
5.	Origen de las diferencias humanas (Aspectos generales, Diseños de investigación. Herencia de características humanas)
	II. ÁMBITOS DE ESTUDIO DE LA PSICOLOGÍA DE LAS DIFERENCIAS HUMANAS
6.	Diferencias humanas en inteligencia. (Teorías de la inteligencia humana. Concepto de retraso mental, clasificación, etiología. Otros aspectos intelectuales)
7.	Diferencias individuales entre varones y mujeres (Hipótesis explicativas de las diferencias; diferencias entre varones y mujeres en aspectos intelectuales; diferencias entre varones y mujeres en personalidad e inteligencia.
8.	Diferencias humanas en creatividad. Concepto de creatividad. Teorías explicativas. Tipos de creatividad.
9.	Diferencias humanas en personalidad. Concepto de personalidad. Teorías explicativas. Clasificación en personalidad.
10.	Diferencias humanas según la cultura.

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

- Andrés Pueyo, A. (2001). Manual de Psicología diferencial. Aravaca (Madrid): McGraw-Hill/Interamericana de España.
- Colom Marañón, R. (1998). Psicología de las diferencias individuales. Teoría y práctica, Madrid: Ediciones Pirámide.
- Matud, M^a P., Marrero, R. J. & Carballeira, M. (Eds.) (2004). Psicología diferencial. Madrid: Biblioteca Nueva.
- -Sánchez del Río, C. (2005). Guía de ética profesional en Psicología clínica. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Sánchez-Elvira Paniagua, Á. (Ed.) (2003). Introducción al estudio de las diferencias individuales. Madrid: Sanz y Torres

7.2 Bibliografía complementaria:

- Andorno, R. (2012). Bioética y dignidad de la persona (2.^a ed.). Barcelona: Tecnos.
- Colegio Oficial de Psicólogos (1987). Código deontológico del psicólogo (1987). Madrid: Autor.
- Colom, R. (1997). Orígenes de la diversidad humana (2.^a ed.). Madrid: Pirámide.
- Colom, R. (2002). En los límites de la inteligencia. ¿Es el ingrediente del éxito en la vida? Madrid: Pirámide
- Colom, R., & Jayme, M.^a (2004). Qué es la psicología de las diferencias de sexo. Madrid: Biblioteca Nueva.
- -Flynn, J. R. (2009). ¿Qué es la inteligencia? Más allá del efecto Flynn. Madrid: TEA Ediciones.
- Matud Aznar, M.^a -P., Bethencourt Pérez, J. M., Ibáñez Fernández, I., López Curbelo, M., Gomá Freixanet, M., Aguilera Ávila, L.,... -Grande Baos, J. (2009). Roles de género y salud de mujeres y hombres. Análisis y Modificación de Conducta, 35, 37-48.
- Miah, A. (2012). Cuestiones éticas derivadas del mejoramiento humano. En VV. AA., Valores y ética para el siglo XXI (pp. 141-165). Madrid: BBVA.
- Parkes, K. R. (1998). Estrés, trabajo y salud: características laborales, contexto ocupacional y diferencias individuales. En J. Buendía (Ed.), Estrés laboral y salud (pp. 79-117). Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Examen o prueba escrita u oral.
- Otras pruebas de evaluación (evaluación continua, exposiciones, trabajos, prácticas, asistencia, etc.).

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

En la **priemra convocatoria** la nota final de la materia corresponderá a: La obtenida de la nota que se consiga en una **prueba final escrita** (al no haber exámenes parciales). Dicho examen, de opción verdadero-falso, constará de 50 preguntas, descontándose 1 punto por error. Para sumarse la nota obtenida en esta prueba a la del apartado siguiente, el alumno/a deberá haber obtenido como mínimo la nota de 5 en el examen, esto es, 3 puntos sobre un máximo de 6, al tener este examen una ponderación máxima del 60% de la nota final. Independientemente del número de alumnos que aprueben el examen, habrá de obtenerse un 5 en el examen para sumarse la nota obtenida en las prácticas, lo que implica no bajar de 3 como nota mínima en el examen. Esto último se indica porque como recoge el punto 5 incluido en el artículo 6 del Reglamento, titulado Principios de Evaluación, los sistemas y criterios de evaluación no podrán ser modificados una vez iniciado el curso académico correspondiente.

La obtenida por otras pruebas de evaluación (prácticas, trabajos, asistencia, etc.) que se valorará con un máximo de 4 puntos, esto es, con una ponderación del 40% de la nota final. La no asistencia a las prácticas implicará la imposibilidad de sumarse los tres puntos o la parte proporcional a la práctica o prácticas a las que el alumno haya faltado. De no asistir a las prácticas, no habrá ningún procedimiento alternativo de compensar tales ausencias. Respecto a la prueba final escrita, reflejará la totalidad de los temas del programa, debiendo también el alumno/a estudiar los capítulos asignados a cada tema, al ser su contenido materia de examen. La nota obtenida de las prácticas se guardará, caso de suspender el examen escrito, en las convocatorias ordinarias a las que tiene derecho el alumno/a. En caso de agotar esta vía, si el alumno repite tal materia, habrá de realizar otra vez las prácticas correspondientes. Asimismo, según recoge el Reglamento en su punto 4 del artículo 6. Principios de evaluación, la evaluación que se imparte en varios grupos se realizará para todos los estudiantes con los mismos criterios y procedimientos. Aquellos alumnos/as que opten a la concesión de la mención deberán obtener como nota final 9, o superior, al ser sumadas las notas obtenidas en el examen test y las otras pruebas de evaluación antes referidas

8.2.2 Convocatoria II:

En la segunda convocatoria: el sistema de evaluación y criterios arriba referidos se aplicarán de igual modo en esta convocatoria.

-

8.2.3 Convocatoria III:

En la tercera convocatoria , el sistema de evaluación por el que se examinará el alumno/a, según fija el artículo 17 del citado Reglamento, será el aprobado recogido en la guía docente del curso académico inmediatamente anterior a aquel cuyo ámbito temporal se efectúa dicha realización

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

En la convocatoria extraordinari conforme al sistema de evaluación vigente en el curso académico inmediatamente anterior, se procederá con los alumnos/as que se presenten a la convocatoria extraordinaria para finalización del título (artículo 20 del Reglamento).

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

EN la primera convocatoria existen dos opciones de evaluación:

Evaluación continua: Este tipo de evaluación se llevará a cabo siguiendo las directrices recogidas al inicio de este apartado. De este modo, las convocatorias ordinarias I y II estarán basadas preferentemente en la evaluación continua.

Evaluación única final: Junto a este sistema de evaluación y fuera del período de docencia, el alumno/a sin hacer uso de los procedimientos de enseñanza-aprendizaje diseñados en tal período docente, podrá acogerse a una evaluación única final. El alumnado que así lo desee, y lo comunique en el tiempo y forma que se estipulen, será evaluado de la siguiente forma: **Mediante la realización de un examen** que constará de 50 preguntas relativas al contenido teórico de toda

la asignatura. Dicho examen, de opción verdadero-falso y seguirá la fórmula "Aciertos menos Errores", por cada pregunta mal se descontará 1 punto.

Mediante la realización de una práctica. Estas consistirá en el análisis de situaciones deontológicas y el análisis de textos de Diferencias Humanas.

Como parte teórica de tal examen entrará la misma que la de los alumnos/as que opten por la evaluación continua. Su contenido, duración y características serán así equivalentes a la de los alumnos/as que optan por una evaluación diversificada. Para ello, según refiere el Reglamento antes citado, concretamente en su artículo 8, titulado Evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación, si ésta se ha producido después del inicio de la asignatura, lo comunicará personalmente al profesor de la materia en el horario de tutorías que éste tenga fijado, presentando para ello el resguardo de la matrícula que le haya facilitado la Secretaría del Centro correspondiente. En el caso de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo y/o discapacidad, según recoge el Reglamento en su artículo 11, los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales que presenten, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios. Asimismo, se favorecerá su accesibilidad a las herramientas y formatos, en particular las webs y los medios electrónicos de las enseñanzas a impartir. Ante cualquier duda respecto a las normas de evaluación y calificación se aplicará la Normativa de exámenes y evaluación de la universidad de Huelva

8.3.2 Convocatoria II:

En la segunda convocatoria única final el sistema de evaluación y criterios referidos se aplicarán de igual modo en esta convocatoria.

8.3.3 Convocatoria III:

En la tercera convocatoria el sistema de evaluación por el que se examinará el alumno/a, según fija el artículo 17 del citado Reglamento, será el aprobado recogido en la guía docente del curso académico inmediatamente anterior a aquel cuyo ámbito temporal se efectúa dicha realización.

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

Para la realización de evaluación única final extraordinaria conforme al sistema de evaluación vigente en el curso académico inmediatamente anterior, se procederá con los alumnos/as que se presenten a la convocatoria extraordinaria para finalización del título (artículo 20 del Reglamento)

9. Organización docente semanal orientativa:

Fecha	Grupos Grandes	G. Reducidos				Pruebas y/o act. evaluables	Contenido desarrollado
		Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.		
19-09-2022	0	0	0	0	0		
26-09-2022	0	0	0	0	0		
03-10-2022	0	0	0	0	0		
10-10-2022	0	0	0	0	0		
17-10-2022	0	0	0	0	0		
24-10-2022	0	0	0	0	0		
31-10-2022	0	0	0	0	0		
07-11-2022	0	0	0	0	0		
14-11-2022	0	0	0	0	0		
21-11-2022	0	0	0	0	0		
28-11-2022	0	0	0	0	0		
05-12-2022	0	0	0	0	0		
12-12-2022	0	0	0	0	0		
19-12-2022	0	0	0	0	0		
09-01-2023	0	0	0	0	0		

TOTAL 0 0 0 0 0